

SEÑORES.

JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 11001310301620160003700
DEMANDANTE: AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S. A.
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

ASUNTO: Correos Electrónicos audiencia 26 de junio de 2025

JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.216 de Bogotá y portador de la Tarjeta profesional No. 63.381 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, me permito remitir a su despacho las direcciones de los correos electrónicos de los intervinientes, quienes, por parte de la Demandante, asistirán a la diligencia en referencia:

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO (Apoderado)	jccardenas@aumento.co ; cardenasabogados@hotmail.com
MARIA ELENA SALAZAR URIBE (Testigo)	gerencia@lipsa.com.co
ANA LUCÍA PAZ (Testigo)	alpaca@garceslloreda.com
ALBERTO JOAQUÍN CALDERÓN (Testigo)	acalderon@kiamotors.com.co
Daniel Chacón	director.juridico@autocom.com.co
María Kamila Cárdenas Suárez	asesoria.corporativo.eljuri@cardenasalvarez.biz

Atentamente,



JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO

C.C 79.442.216 de Bogotá

TP 63.381 del C.S de la J